

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

49

BELMONTE DE TAJO

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno del Ayuntamiento de Belmonte de Tajo, en sesión extraordinaria celebrada el día 23 de octubre de 2020, acordó la aprobación inicial de los siguientes expedientes de modificación de crédito del presupuesto en vigor:

Expediente de modificación de crédito número 17/2020 del presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario, financiado mediante bajas de créditos de otras aplicaciones del presupuesto vigente no comprometidas, sin que se vea perturbado el respectivo servicio, de acuerdo con el siguiente resumen:

ALTAS

Capítulo	Importe
6	3.377,74

BAJAS

Capítulo	Importe
2	3.377,74

Expediente de modificación de crédito número 18/2020 del presupuesto en vigor, en la modalidad de transferencia de crédito entre aplicaciones de distinta área de gasto, financiado mediante bajas de créditos de otras aplicaciones del presupuesto vigente no comprometidas, sin que se vea perturbado el respectivo servicio, de acuerdo con el siguiente resumen:

ALTAS

Capítulo	Importe
6	9.200

BAJAS

Capítulo	Importe
2	9.200

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.3 por remisión del 177.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si, transcurrido dicho plazo, no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Belmonte de Tajo, a 25 de octubre de 2020.—El alcalde, Amador Salinas Haro.

(03/28.193/20)

